DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8299/2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1527/2020

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, Consorcio Mejoramiento (Consultora Paraguay S.A. (Consulpar S.A.) – Métrica Ingeniería S.A.), domiciliado en Caracas N° 445 casi Santísimo Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Raul Ladislao Montiel Céspedes, con Cédula de Identidad Civil N° 193.761, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 8299/2021, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1527/2020, " Contratación de Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 8299/2021, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 21 de octubre del 2021, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1527/2020, "Contratación de Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda"

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en determinar a la Unidad Administradora del citado Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato	Contratista	Unidad Administradora del Contrato
8299/2021	Consorcio Mejoramiento (Consultora Paraguay S.A. (CONSULPAR S.A.) – Métrica Ingeniería S.A.	Unidad de Administración de Contratos para Obras Regionales de Mejoras de Distribución

La modificación planteada no implica aumento en cuanto a montos y plazos del Contrato

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....24 ABR. 2024.....

Raul Ladislao Montiel Céspedes
C.I. N° 193.761
CONSORCIO MEJORAMIENTO
RUC N° 80119980-8

Consorcio Mejoramiento
RUC: 80119980-8

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/UA - ANDE

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente